

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, a término de la villa de Llosa de Ranes, partida Vista Bella, de 12 áreas 51 centiáreas 30 decímetros cuadrados de extensión; sobre la que se encuentra una nave-almacén industrial, compuesta de dos cuerpos o partes, una con cerramiento en todos sus lados, y otra solamente cubrición, completamente diáfana en planta baja, de 1.251 metros cuadrados, en la localidad de Llosa de Ranes, partida de Vista Bella. Inscrita al libro 30 de Llosa de Ranes, folio 150, finca 2.724, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Xátiva. Valorada en 16.571.000 pesetas.

Alzira, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.436.

AOIZ-AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz-Agoitz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra doña Inés Alonso López y don Sebastián Ferraz Arbuties, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el actor podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en jurisdicción de Sangüesa en calle Alfonso el Batallador, número 35. Inscrita al tomo 1.792, libro 58, folio 205, finca 3.963, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Aoiz-Agoitz, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.463.

ARRECIFE

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad Propietarios Los Molinos, contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000014039594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La presente subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos, estándose a lo que previene la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 1.116, sito en complejo Los Molinos, en Costa Teguis, de 64 metros 87 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 786, libro 181, folio 145, finca número 15.035.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.426.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria judicial del Juzgado número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/99-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Laietana, contra «Dakota Building Center, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las

cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes y su valor

1. Finca 11.349. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 121, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 24.500.000 pesetas.

2. Finca 11.351. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 124, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 8.458.000 pesetas.

3. Finca 11.353. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 129, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 13.196.000 pesetas.

4. Finca 11.355. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 134, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 12.800.000 pesetas.

5. Finca 11.357. Inscrita en el tomo 3.077, libro 366, sección 4.ª, folio 139, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 13.700.000 pesetas.

6. Finca 11.359. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 149, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 13.300.000 pesetas.

7. Finca 11.361. Inscrita en el tomo 3.077, libro 366, sección 4.ª, folio 149, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 14.200.000 pesetas.

8. Finca 11.363. Inscrita en el tomo 3.077, libro 366, sección 4.ª, folio 154, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 13.800.000 pesetas.

9. Finca 11.365. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 159, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 14.700.000 pesetas.

10. Finca 11.367. Inscrita en el tomo 3.077, libro 336, sección 4.ª, folio 161, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de la primera subasta: 14.300.000 pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2000.—La Secretaria, Ana Hernández Alonso.—56.456.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de suministros y proyectos especiales de «Maquinaria, Sociedad Limitada» número 185/00, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen

y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado (número 18 de la segunda planta). Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Luis Gomeza Eleizalde y don Jorge Berrozpe Cillero, antes del día 24 de noviembre de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao (Bizkaia), 20 de septiembre de 2000.—El Juez.—56.448.

CARAVACA

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 122/99, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de don Sebastián Marín Sánchez, contra don José Moya Salcedo, en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de marzo de 2001, a la hora indicada; esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de urbana. Casa sin número en este término, partido de Archivel, calle de Noguerica, compuesta de dos plantas distribuidas en varias habitaciones, patio y porchada; mide todo 131 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, callejón sin nombre, casas de don Pedro Sánchez Martínez y doña María Burruezo Reina; izquierda, casa de don Antonio García Martínez; espaldas, corral de doña María Burruezo Reina, y frente, placeta y, en parte, casa de don José Sánchez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, folio 170 vuelto, del libro 474 de Caravaca, finca registral número 20.972.

Valoradas las dos terceras partes, en cinco millones novecientos ochenta mil pesetas (5.980.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 1.—56.386.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 142/00, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Vicente Montaner Vanaclocha y doña Manuela Lloria Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 20 de diciembre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018014200, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para